



E-709

10 SET 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 13 de Noviembre de 2009 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 109 de 2009 entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y el Municipio de Pereira, cuyo objeto es "Apoyar técnica y financieramente al Municipio de Pereira en la ejecución del proyecto de Mejoramiento Integral del Barrio Bello Horizonte, en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del MINISTERIO", por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS \$2.470.000.000.

Que mediante oficios números 4120-E1-31818 y 4120-E1-34384 de fechas 6 y 14 de junio de 2012, respectivamente, el Alcalde solicitó: ... "adición de recursos por valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) y prórroga del mismo al 31 de diciembre de 2012 para complementar los componentes de saneamiento ambiental, mitigación de riesgo y de infraestructura vial, de acuerdo a lo establecido en el documento Técnico de Soporte.

Que el Supervisor del citado convenio, mediante memorando número 7230-3-42435 del 17 de julio de 2012, avala la solicitud efectuada por el Alcalde del Municipio y solicita adelantar, entre otras modificaciones, la prórroga del convenio N° 109 de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012 y la adición del valor en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000).

Que para la ejecución del proyecto mencionado en el objeto del convenio, los anteriores recursos deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000), así:



16 SEP 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.200.000.000
1.2	INGRESOS NOTRIBUTARIOS	\$ 1.200.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$ 1.200.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$ 1.200.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$ 1.200.000.000

Artículo 3°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000)**, así:

SECCION 11- SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO
3.4.12.42	Hábitat para todos	\$ 1.200.000.000	12710043

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

16 SEP 2012

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

JORGE HERNAN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

R. D. ... del
0. 28